

Registro Nacional de las Personas

CIRCULAR

A TODOS LOS REGISTRADORES CIVILES MUNICIPALES DEL PAIS

Tegucigalpa, M. D. C., 08 de Agosto de 2017

Se les informa que según oficio **SGTSE-1033-2017** remitido por el **Tribunal Supremo Electoral** se prorroga hasta el día **VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE (12) DE LA NOCHE** la actualización de domicilio o cambio del domicilio electoral, para efectos electorales, así como el período de incorporación de las solicitudes de reclamos, actualizaciones que resulten de la exhibición del Censo Nacional Electoral y la recepción de solicitudes de ciudadanos que por primera vez realizan sus trámites de tarjeta de identidad y que puedan ser incorporados al Censo Nacional Electoral, por lo que se les instruye brindar toda la colaboración necesaria.



JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA, LI. M.

Director

Lic. **GERARDO MARTÍNEZ LOZANO**
Sub-Director Técnico



T.D.M. **Carlos HUMBERTO ROMERO**
Sub - Director Administrativo

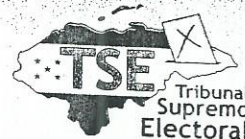


Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



República de Honduras



Tegucigalpa, M.D.C.
21 de julio de 2017

Oficio SGTSE-1033-2017

Señores Directorio
Registro Nacional de las Personas
Su Despacho

Estimados señores Directores:

A través de un cordial saludo, tengo a bien dirigirme a ustedes, en atención al Oficio SGTSE-1013-2017, mediante el cual se les informó que mediante acuerdo con los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo Consultivo Electoral y el Pleno de Magistrados de este Organismo Electoral, se acordó ampliar el plazo para que los ciudadanos puedan realizar hasta el veintisiete (27) de agosto del presente año a las doce de la noche, los siguientes trámites:

1. Que se realicen los trámites necesarios para la actualización de domicilio o cambio de registro del domicilio electoral, para efectos electorales,
2. Para el período de incorporación de las solicitudes de reclamos, actualizaciones que resulten de la exhibición del Censo Nacional Electoral provisional.
3. Para la Recepción de solicitudes de ciudadanos que por primera vez realizan sus trámites de tarjeta de identidad y que estos puedan ser incorporados en el Censo Nacional Electoral.

En atención a lo antes expuesto respetuosamente se les solicita se haga de público conocimiento de los Registros Civiles Municipales, para lo procedente.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo, como su atento y seguro servidor,



Respetuosamente,

ABOG. ALEJANDRO MARTINEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

